



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN (5)

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO:	
Bonificación hasta del 38% por servicio de agua a: personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal.			
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula 1105	
Consiste en otorgar al usuario los beneficios hasta el 38% en el pago de los derechos por suministro de agua potable, drenaje y saneamiento.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 10 de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo oficial del pago con bonificación del 38%.	
		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Anual	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO DIRECCIÓN WEB No aplica.	
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Usuarios que se encuentren en los siguientes supuestos: Pensionados y jubilados, con discapacidad, adulto mayor, viudo o viuda, madre soltera sin ingresos fijos y persona física cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.	
REQUISITOS:		DOCUMENTOS EN ORIGINAL	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS		NUMERO DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS	
1. Identificación oficial vigente con la dirección del inmueble para el cual se solicita la bonificación (para el caso, de que la identificación no cuente con la dirección, presentar comprobante domiciliario, constancia de vecindad o comprobante de pago de algún servicio a nombre del titular de la toma).		SI	I
2. Solicitud por escrito al Lic. Jesús Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ;		SI	
Nota: Todos y cada uno de los anteriores, adherir el documento que acredite la bonificación solicitada es decir lo siguiente:			
a) Personas pensionadas, Jubilados y adultos mayores.		SI	I
-Documento y/o credencial oficial expedido por la institución y/o empresa.		SI	I
-Documento y/o credencial oficial expedido por la institución del INSEN, INAPAM, DIF, y/o DIFEM.		SI	I
b) Personas en situación de orfandad menores de 18 años.		SI	I
-Acta de defunción de los padres;		SI	I
-Acta de nacimiento de los hijos; y		SI	I
-Documento que acredite la representación legal del menor.			
c) Personas en situación de discapacidad.		SI	I
-Certificado médico y/o credencial expedida por el IMSS, ISSSTE, ISSEMYM y/o DIFEM		SI	I
d) Viudas/ Viudos sin ingresos fijos.		SI	I
-Acta de matrimonio; y		SI	I
-Acta de defunción.			
e) Madres solteras sin ingresos fijos.		SI	I
-Acta de nacimiento de la solicitante y del menor de edad; y		SI	I
-Constancia de ingresos con sello y firma del Delegado Municipal.			



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

f) Personas físicas cuya percepción diaria no rebase los tres salarios mínimos generales vigentes -Documento expedido por la dependencia oficial o recibos de nómina expedidos por el patrón, para el caso de usuarios que no cuenten con comprobantes de ingresos, presentarán estudio socioeconómico que emita el DIF Municipal o este Organismo.		SI	I	
g) Personas liberadas con motivo de amnistía estatal -Documento expedido por autoridad competente.		SI	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en las oficinas recaudadoras del Organismo. Se otorga turno para ser atendido en los módulos de atención. Atención directa en el módulo.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Al presentar todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula la respuesta es de 10 minutos.		
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico No Aplica		
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO TARJETA DE CRÉDITO TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		En el entendido de no dar respuesta en el plazo estipulado en la presente cédula se dará la afirmativa ficta.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del municipio de Almoloya de Juárez, México.		Subdirección de Comercialización		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Rosalía García Reyes.		
DOMICILIO:		CALLE: Plaza Invernalta, Manzana: 007 NO. INT. Y EXT.: No aplica.		
COLONIA:		San Mateo Tlalchichilpan MUNICIPIO: Almoloya de Juárez		
C.P.: 50900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Oficinas centrales: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas; Agencias foráneas: sábados de 10:00 a 14:00 horas; y Agencia "Rancho San Juan": domingo 10:00 a 14:00 horas.		
LADA:		TÉLFONOS:		EXTS.:
No aplica.		7251050166		No aplica.
		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
		No aplica.		opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica		
DOMICILIO:		CALLE: No aplica NO. INT. Y EXT.: No aplica		
COLONIA:		No aplica MUNICIPIO: No aplica		
C.P.: No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica.		
LADA:		TÉLFONOS:		EXTS.:
No aplica.		No aplica		No aplica.
		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
		No aplica.		No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué período aplica la Bonificación del 38%?		
RESPUESTA:		Una vez presentados todos y cada uno de los requisitos de la presente cédula tiene aplicabilidad todo el año.		



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué documento se obtiene al realizar el trámite?
RESPUESTA:	Recibo oficial de pago de agua con bonificación correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?
RESPUESTA:	En cualesquiera de las oficinas del Organismo de Agua, en los horarios establecidos en la presente cédula.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Conexión de toma de agua y drenaje	
ELABORÓ: Ing. Rosalía García Reyes NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO Lic. Jesús Hernández Martínez NOMBRE COMPLETO FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/03/2025

